



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00796518

VISTO:

La nota presentada a orden 5 del expediente de referencia por la Directora de la Carrera Especialidad en Bioquímica Clínica, Área Química Clínica, Dra. Lilian E. Canavoso, respecto de abonar el servicio de impresión de posters correspondientes a los trabajos de investigación realizados y presentados por estudiantes de la mencionada especialización en las IX Jornadas de Posgrado y III Jornadas de Ciencia y Tecnología de la FCQ, Edición 2022;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/00006-00002414 al proveedor **Carli Jesús Alberto CUIT 20-10904416-5** por la suma total de \$9.810,00 (Pesos Nueve Mil Ochocientos Diez con 00/100) correspondiente al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de la Carrera Especialidad en Bioquímica Clínica, Área Química Clínica.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

SB/mek

